

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-31-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-31-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-233-2020, para emitir opinión técnica acerca del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, expediente del derecho minero denominado "Real Madrid" con registro número LEXT-163.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-234-2020, para emitir opinión técnica acerca del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, expediente del derecho minero denominado "Explotación Minera La Pera" con registro número LEXT-01-11.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-253-2020, para traslado de la respectiva cuerda separada a su archivo, por haber finalizado los trámites administrativos correspondientes, del derecho minero denominado "La Fumarola" con registro número CT-061.

• **Actividad realizada No.4**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-254-2020, para emitir opinión técnica acerca del documento presentado por el titular, en respuesta al informe de inspección No. SCDM-INF-INS-EXT-024-2019, expediente del derecho minero denominado "Sindy" con registro número LEXT-567.

• **Actividad realizada No.5**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-255-2020, para emitir opinión técnica acerca de la omisión de respuesta por parte del titular hasta la fecha, de informes de inspección correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 expediente del derecho minero denominado "Sindy" con registro número LEXT-567.

• **Actividad realizada No.6**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen DCM-EXP-DIC-057-2020, para emitir sanción acerca de la omisión del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del derecho minero denominado "San Judas Tadeo" con registro número LEXT-038-07.

2. TDR e) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica para verificar el estado del área que comprende la torre de tendido eléctrico número 19, ubicada en el lote 58, kilómetro 27.5 carretera hacia el Tablón, Bárcenas, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, por programación establecida.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada para verificar el estado del área que comprende la torre de tendido eléctrico número 19, ubicada en el lote 58, kilómetro 27.5 carretera hacia el Tablón, Bárcenas, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, por programación establecida.

4. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en el análisis y evaluación, acerca del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, expediente del derecho minero denominado "Real Madrid" con registro número LEXT-163.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en el análisis y evaluación, acerca del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, expediente del derecho minero denominado "Explotación Minera La Pera" con registro número LEXT-01-11.

5. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas por el Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en brindar ampliación de información específica acerca del Derecho Minero denominado Los Ángeles, con registro ET-059 y opinión técnica respecto aspectos del Diagnóstico Ambiental que les sirva de base para que realicen el análisis correspondiente del mismo, además de otros requerimientos solicitados por la Unidad de Gestión Socio Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, según hoja de trámite No.032.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en recibir denuncia por explotación minera ilegal, la cual se realiza en el Municipio de Sipacapa, Departamento de San Marcos.

Atentamente,



Jimmy Armando de León Casprowitz  
DPI No. (2146 24595 1601)

Vo.Bo.    
Ing. Francisco Nahokl' Guan Aguirre  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
